

desdichado engendro, que debia ser teatro de escándalos y de ruina, naciese, conforme á la pintoresca frase de Lope:

..... como Adan, jóven perfeto,
tan breve y suntuoso,
que fué sin distinción obra y conceto;
en cuya idea, á fuerza de cuidado,
fué apénas dicho, cuando fué formado.

Si en los primeros momentos, y cual afirma un escritor de nuestros dias, contribuyó á la fundacion de aquel sitio y Casa Real, no sólo con los terrenos que á la Villa correspondian, sino tambien haciendo graciosa donacion al monarca de la importante suma de 20.000 ducados—por cédula de 1632—y para la obra del *Cuarto Real de San Jerónimo*, mandaba el rey al Licenciado D. Francisco de Tejada, del Consejo de S. M., hiciese que la Villa tomase «con los menores intereses que pudiese» 40.000 ducados, disponiendo por Decreto de la misma época la formacion de una Junta para ver de hacer un asiento de 40 ó 50.000 ducados, tomados «á daño,» dando en resguardo la Sisa del Cuarto de Palacio (el Alcázar ?), para que de esta manera se activase la obra del *Cuarto de San Jerónimo*, que el rey queria se hiciese con la mayor brevedad posible (1).

La planta, á lo que parece, de lo que hasta entónces quedaba con diligencia y solicitud tales construido, reduciase á un «cuadrado grande regular con torres á las esquinas,» edificio á que se daba nombre de *Palacio*, y de cuya decoracion da idea bien exacta el trozo de él, en nuestros dias conservado, para la exposicion del *Museo de Artillería*. Constaba la fábrica de dos pisos, levantado el principal sobre sótanos acusados al exterior en la fachada, en la cual se distinguia aquél por los agudos frontones de las ventanas pertenecientes á las estancias reales; el piso superior mostraba adornadas sus poco airosas fenestras de jambas y dinteles lisos, labrados en piedra herroqueña, y el conjunto, como discretamente advierte un escritor, se ofrecia falto «de toda belleza arquitectónica, como si el sentimiento del arte hubiera negado toda complicidad al sentimiento del deleite que, con el lujo y la profusion, se proponia inundar de prestado y pasajero esplendor aquel templo de la disipacion» y de la molicie (2).

No paraban, sin embargo, con esto las obras: ántes por el contrario, miéntras por cédula de principios de 1633 disponia Felipe IV los oficios que debia haber en el *Cuarto y Casa Real de San Jerónimo*, con los sueldos asignados á los mismos (3), proseguian las construcciones, desmontes y arbolados, á una y otra parte del PALACIO,

(1) Existen estos documentos en el Archivo municipal, secciones 1.^a y 3.^a, legajos 162 y 230, números 18 y 6.

(2) Fernandez de los Rios, *Guía de Madrid*, pág. 340. Sin embargo de estas observaciones, que son por desdicha exactas, no faltaba quien, como Nuñez de Castro, en su libro *Sólo Madrid es Corte* (1658), llevase la lisonja al extremo de decir: «Doy á alguno de los demás monarcas [del mundo] igual, ó sea superior magnificencia en la fábrica material de los palacios, en la sumptuosidad de los alcázares: aunque tuviera el apoyo de grandes artífices, si diera que el nuestro ni en la hermosura, ni en el arte no tiene por qué ceder á los más famosos del orbe» (Libro 1, cap. VII, folio 15 r. y vlt.). El *Semanario Pintoresco Español* (tomo de 1853, pág. 361), publicó una *Vista general del Retiro á fines del siglo XVII*, como ilustracion de los artículos con que formó despues el Sr. Mesonero Romanos su interesante libro *El Antiguo Madrid*, en la cual se ofrece parte del *Palacio*; pero en disposicion tal, que no es posible situarlo ni en el plano de 1656, que hemos consultado, ni en el de 1769, que se guarda con el anterior en el archivo del Municipio. Ignoramos completamente de dónde pudo el Sr. Mesonero Romanos facilitar dicha *Vista* al *Semanario*.

(3) Una copia de esta cédula, dictada á ocho dias de un mes que dejó en claro el copista, del citado año de 1633, se conserva por acaso entre los papeles del *Archivo del Real Patrimonio*, y en ella se contiene la siguiente relacion del personal asignado al *Palacio nuevo*:

- » Un theniente de Alcaide con 300 ducados de salario al año.
- » Un alcalde de mi cassa y corte que á de ser asesor del Alcayde para conoçer, determinar y sentençiar las causas y negocios que se ofrecieren, con 100 ducados de salario.
- » Un thesorero con 300.
- » Un conserje con otros 300.
- » Una persona que ha de servir de arbolista y ortelano, con 130.
- » Un jardinero, con otros 130.
- » Un ayuda de jardinero, con mill reales.
- » 3 ayudas hordinarios de Arbolistas con obligacion de haçer las cabas y acudir á todo lo demás que fuese necesario, con 281 ducados, repartidos entre ellos por iguales partes.
- » Un estanquero con su Ayuda. El Estanquero con tres rs. al dia y el Ayuda con dos rs., y estos han de servir de Porteros de las Puertas del Bosque.
- » Un portero de las puertas de afuera que ha de servir tambien de cebador de las abes con dos ayudas, y por quenta de estos ha de ser barrer y limpiar la cassa y hacer todo lo demás que les hordenáre el conserje; y á de tener el Portero 3 rs. al dia y los dos Ayudas á dos rs. cada uno.
- » Dos Hermitaños que el uno á de ser sacerdote y podrá ser fraile ó clérigo, como pareciere al Alcayde, y al sacerdote se le han de dar cuatro reales y medio al dia con que la mitad de los sufragios sean por mi Real yntençion y al otro se le darán 2 rs. y medio, y á todos por cuenta del Rey médico y botica.»